

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a Centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Científicos Titulares», consignándose el código 5404 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente la especialidad a la que concurre.

En el recuadro 25, apartado B) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el perfil o perfiles por los que concurre, utilizando los códigos que aparecen en el cuadro de la base 1.2. El orden que establezca el candidato en este apartado será la prioridad a la que se refiere la base 4.3 de la convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,54 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

11694 ORDEN ECI/2072/2006, de 16 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos (Código -5403-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado n.º 48 de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir once plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5403-) por el sistema de concurso-oposición libre.

Del total de estas plazas se reservará 1, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, de las plazas convocadas por acceso general es la siguiente:

| N.º de plazas | Denominación | Centro de destino | Tribunal n.º |
|---------------|---|--|--------------|
| 1 | Dinámicas de europeización de los procesos y políticas públicas. | Centro de Humanidades y Ciencias Sociales de Madrid. | 1 |
| 1 | Genómica funcional de vertebrados. | Centro Andaluz de Biología del Desarrollo. | 2 |
| 1 | Polaridad y plasticidad neuronal. | Centro de Biología Molecular Severo Ochoa/Instituto de Neurobiología Ramón y Cajal / Instituto de Neurociencias de Alicante. | 3 |
| 1 | Interacciones planta-animal y respuestas de los bosques mediterráneos al cambio global. | Instituto de Recursos Naturales. | 4 |
| 1 | Ecología molecular y genética evolutiva. | Estación Biológica de Doñana. | 5 |
| 1 | Biocontrol por micorrizas arbusculares de enfermedades producidas por patógenos de plantas. | Estación Experimental del Zaidin. | 6 |
| 1 | Física nuclear experimental para el laboratorio fair. | Instituto de Física Corpuscular. | 7 |
| 1 | Supernovas y energía oscura. | Instituto de Matemáticas y Física Fundamental. | 8 |
| 1 | Modelización de materiales para dispositivos con métodos de teoría cuántica de campos. | Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid. | 9 |
| 1 | Teoría y simulación de dinámica iónica y electrónica en sistemas nanométricos. | Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona. | 10 |

La distribución de áreas de especialización científica y tecnológica, por las que podrán concurrir los aspirantes que participen en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, es la misma que la de acceso general, siendo el destino de dicho puesto el «CSIC».

La plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad será adjudicada, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo, a aquel candidato que mayor puntuación final obtenga, con independencia del área de especialización científica y tecnológica por la que concorra.

Si la plaza reservada para personas con discapacidad quedase desierta, no se podrá acumular al turno libre.

En el supuesto de que algunos de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

4. Solicitudes

4.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es).

4.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

4.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

4.4 A la solicitud se acompañarán:

4.4.1 Currículum Vitae.

4.4.2 Acreditación documental de haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de nueve años como mínimo.

4.4.3 Un resumen, de un máximo de 10 páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de la letra de 12 puntos, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I apartado 1.1. a).

4.4.4 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. A los ejemplares seleccionados se adjuntará un resumen, de una extensión máxima de tres páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadores de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

5.2 Los Tribunales de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, n.º 117. 28006 Madrid, teléfono (91) 5855265/5263 y Fax 91 585 53 59, dirección de correo electrónico p.decabo@orgc.csic.es, mj.navas@orgc.csic.es y j.ruiz@orgc.csic.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 8 de febrero).

7. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R. D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de junio de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

Publicada por resolución de la Presidencia del CSIC la citación para la realización de la fase concurso, en el lugar, fecha y hora determinados, previo llamamiento del Tribunal, los aspirantes presentarán ante el mismo los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente Currículum Vitae. Asimismo, entregarán al Tribunal, en sobre cerrado un resumen, de un máximo de cinco páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se contenga su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas.

El concurso-oposición se desarrollará de forma independiente para cada una de las especialidades, constará de dos fases que se desarrollarán en castellano:

1. Fase de concurso

La fase concurso consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el Currículum Vitae. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

1.1 Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la selección y sistema de calificación.

En la calificación de los aspirantes en la fase concurso se valorarán:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora y líneas fundamentales de investigación futura.

b) Contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados y/o de las patentes licenciadas.

c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc., no considerados en el apartado anterior. Participación en patentes no licenciadas, en modelos de utilidad y en trabajos de apoyo tecnológico. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.2 La calificación de los aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a dos puntos; de cero a diez puntos y de cero a ocho puntos respectivamente. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación final de la fase concurso de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b) y c), siendo necesario alcanzar, como mínimo diez puntos para pasar a la fase de oposición.

Al calcular el valor medio de las puntuaciones se excluirá del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

2. Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de diez puntos, y será necesario alcanzar cinco puntos, como mínimo, para superarla. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a diez puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Se calificará por separado a cada aspirante, excluyendo del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de oposición.

3. Puntuación final del concurso-oposición

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. De persistir el empate se acudirán sucesivamente a la puntuación de los méritos contemplados en este Anexo apartado 1.1.a), en 1.1.b) y en 1.1.c), y de mantenerse tal circunstancia el Tribunal resolverá por votación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Anexo II

Tribunales calificadoros

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

TRIBUNAL 1

Tribunal Titular

DINAMICA DE EUROPEIZACION DE LOS PROCESOS Y POLITICAS PUBLICAS
 PRESIDENTE BARBE LUJEL, M. ESTHER
 VOCAL 1 DURAN HERAS, M. ANGELLES
 VOCAL 2 MORENO FERNANDEZ, LUIS
 VOCAL 3 MALZ SUAREZ, RAMON
 VOCAL 4 VILANOVA TRIAS, PERE

Tribunal Suplente

MORAN CALVO-SOTELA, M.LLIZ
 CASTRO MARTIN, M.TERESA
 PEREZ YRUELA, MANUEL
 REQUEJO COLL, LLUIS FERRAN
 ESCOBAR HERNANDEZ,
 CONCEPCION

TRIBUNAL 2

Tribunal Titular

GENOMICA FUNCIONAL DE VERTEBRADOS
 PRESIDENTE MODOLLELL MAINOU, JUAN
 VOCAL 1 LOPEZ RIVAS, ABELARDO

PABLO DAVILA, M.FLORA DE
 GONZALEZ DUARTE, ROSER
 GIRALDEZ ORGAZ, FERNANDO

Tribunal Suplente

BOVOLENTA NICOLAO, PAULA
 SANCHEZ-HERRERO ARBIDE,
 ERNESTO
 AGUADE PORRES, MONTSERRAT
 MONTOIU JOSH, LLUIS
 FRUITOS ILLAN, ROSA DE

TRIBUNAL 3

Tribunal Titular

POLARIDAD Y PLASTICIDAD NEURONAL
 PRESIDENTE BERNAL CARRASCO, JUAN
 VOCAL 1 LERMA GOMEZ, JUAN
 VOCAL 2 BOVOLENTA NICOLAO, PAULA
 VOCAL 3 AVILA DE GRADO, JESUS

GARCIA SANCHEZ, C-AGUSTINA

Tribunal Suplente

ARTIGAS PEREZ, FRANCISCO
 ARAGON RUEDA, CARMEN
 FERRUS GAMERO, ALBERTO
 ESTRADA CERQUERA, CARMEN
 SANTISTEBAN SANZ, M.PILAR

UNIV. AUTONOMIA DE BARCELONA
 INSTO. DE ECONOMIA Y GEOGRAFIA
 UNIDAD DE POLITICAS COMPARADAS
 UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 UNIV. DE BARCELONA

UNIV. COMPLUTENSE
 INSTO. DE ECONOMIA Y GEOGRAFIA
 INSTO. DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS
 DE ANDALUCIA
 UNIV. POMPEU FABRA
 UNED

INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO
 VINUELA
 CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA DEL
 DESARROLLO
 UNIV. DE BARCELONA
 UNIV. POMPEU FABRA

INSTO. DE NEUROBIOLOGIA RAMON Y
 CAJAL
 INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO
 VINUELA
 UNIV. DE BARCELONA
 CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA
 UNIV. DE VALENCIA

INSTO. DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS
 ALBERTO SOLS
 INSTO. DE NEUROCIENCIAS
 INSTO. DE NEUROBIOLOGIA RAMON Y
 CAJAL
 INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO
 VINUELA

UNIV. AUTONOMIA DE BARCELONA
 INSTO. DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS
 DE BARCELONA
 UNIV. AUTONOMIA DE MADRID
 INSTO. DE NEUROBIOLOGIA RAMON Y
 CAJAL
 UNIV. DE CADIZ
 INSTO. DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS
 ALBERTO SOLS

TRIBUNAL 4

INTERACCIONES PLANTA-ANIMAL Y RESPUESTAS DE LOS BOSQUES MEDITERRANEOS AL CAMBIO GLOBAL

Tribunal Titular

PRESIDENTE ASCASO CIRIA, CARMEN
 VOCAL 1 VALLADARES ROS, FERNANDO J.
 VOCAL 2 TRAVESSET VILAGINES, ANA MARIA
 VOCAL 3 CARRANZA ALMANSA, JUAN
 VOCAL 4 TELLERIA JORGE, JOSE LUIS

Tribunal Suplente

JORDANO BARBUDO, PEDRO DIEGO
 MORENO MANAS, EULALIA
 NOGALLES HIDALGO, MANUEL JULIO
 FERNANDEZ PASCUAL,
 M. MERCEDIS
 CRESPO DE LAS CASAS, ANA

TRIBUNAL 5

ECOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA EVOLUTIVA

Tribunal Titular

HERRERA MALIANI, CARLOS
 MANUEL
 COSTAS COSTAS, EDUARDO
 MIRAS PORTUGAL, MARIA TERESA
 DOADORO VILLAREJO, JOSE
 IGNACIO
 PUERTAS GALLERGO, M.JESUS

Tribunal Suplente

URIZ LESPE, M.JESUS
 RODRIGUEZ MARTINEZ, JAME
 GOMENDIO KINDELAN,
 MONTSERRAT
 PECO VAZQUEZ, BEGOÑA
 CORDERO RIVERA, ADOLFO

TRIBUNAL 6

BIOCONTROL POR MICROORZAS ARBUSCULARES DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR PATOGENOS DE PLANTAS

Tribunal Titular

BECANA AUSEJO, MANUEL
 PALOMARES DIAZ, ANTONIO J.
 BARRA NAVARRO, JOSE MIGUEL
 LLUCH PLA, M.CARMEN
 SAN SEGUNDO DE LOS MOZOS,
 ROSA BLANCA

Tribunal Suplente

OCAMPO BOTE, JUAN ANTONIO
 ARIAS PENALVER, JOSE MARIA
 BEDIAH GOMEZ, ELIO JOSE
 GONZALEZ MURUA, M.CARMEN
 CASTREJANA FERNANDEZ,
 M.CARMEN

TRIBUNAL 7

FISICA NUCLEAR EXPERIMENTAL PARA EL LABORATORIO FAIR

Tribunal Titular

RUBIO BARROSO, BERTA
 HIGON RODRIGUEZ, EMILIO
 FOMES PAREDES, ALFREDO
 GARCIA BORGES, M.JOSE
 DURAN ESCRIBANA, IGNACIO

Tribunal Suplente

FERRER SORIA, ANTONIO
 GARCIA GARCIA, M.CARMEN
 EGIPIO DE LOS RIOS, JOSE LUIS
 TENGBLAD, OLOF ERIK I.
 LALLENA ROJO, ANTONIO M.

TRIBUNAL 8

SUPERNOVAS Y ENERGIA OSCURA

Tribunal Titular

MOLES WILLAMATE, MARIANO
 JESUS
 PROFESOR INV.
 INSTO. DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA

| | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|
| VOCAL 1 | DOMINGUEZ TENREIRO, ROSA | CATEDRATICO | UNIV. AUTONOMA DE MADRID |
| VOCAL 2 | GONZALEZ DIAZ, PEDRO FELIX | PROFESOR INV. | INSTO. DE MATEMATICAS Y FISICA FUNDAMENTAL |
| VOCAL 3 | LOBO GUTIERREZ, JOSE ALBERTO | PROFESOR INV. | INSTO. DE CIENCIAS DEL ESPACIO |
| VOCAL 4 | PICH ZARDOYA, ANTONIO | CATEDRATICO | UNIV. DDE VALENCIA |
| Tribunal Suplente | | | |
| PRESIDENTE | MARTIN SENOVILLA, JOSE MARIA | CATEDRATICO | UNIV. DEL PAIS VASCO |
| VOCAL 1 | ALVAREZ VAZQUEZ, ENRIQUE | CATEDRATICO | UNIV. AUTONOMA DE MADRID |
| VOCAL 2 | MARTINEZ GONZALEZ, ENRIQUE | INVEST. CIENTIFICO | INSTO. DE FISICA DE CANTABRIA |
| VOCAL 3 | ALDAYA VALVERDE, VICTOR | INVEST. CIENTIFICO | INSTO. DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA |
| VOCAL 4 | FERNANDEZ SANCHEZ, ENRIQUE | CATEDRATICO | UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA |
| TRIBUNAL 9 | | | |
| MODELIZACION DE MATERIALES PARA DISPOSITIVOS CON METODOS DE TEORIA CUANTICA DE CAMPOS | | | |
| Tribunal Titular | | | |
| PRESIDENTE | NIETO VESPERINAS, MANUEL | PROFESOR INV. | INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID |
| VOCAL 1 | GOMEZ LOPEZ, CESAR ESTEBAN | PROFESOR INV. | INSTO. DE FISICA TEORICA |
| VOCAL 2 | MOYA VALGAÑON, ELVIRA | CATEDRATICO | UNIV. COMPLUTENSE |
| VOCAL 3 | MUÑOZ GONZALEZ, ALFONSO | CATEDRATICO | UNIV. DE LA LAGUNA |
| VOCAL 4 | MORENO MAS, MIGUEL | CATEDRATICO | UNIV. DE CANTABRIA |
| Tribunal Suplente | | | |
| PRESIDENTE | SIERRA RÓDERO, FRANCISCO GERMAN | PROFESOR INV. | INSTO. DE FISICA TEORICA |
| VOCAL 1 | VELASCO RODRIGUEZ, VICTOR RAMON | PROFESOR INV. | INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID |
| VOCAL 2 | REFOLIO REFOLIO, M.CARMEN | INVEST. CIENTIFICO | INSTO. DE MATEMATICAS Y FISICA FUNDAMENTAL |
| VOCAL 3 | GAVELA LEGAZPI MARIA BELEN | CATEDRATICO | UNIV. AUTONOMA DE MADRID |
| VOCAL 4 | POVES PAREDES, ALFREDO | CATEDRATICO | UNIV. AUTONOMA DE MADRID |
| TRIBUNAL 10 | | | |
| TEORIA Y SIMULACION DE DINAMICA IONICA Y ELECTRONICA EN SISTEMAS NANOMETRICOS | | | |
| Tribunal Titular | | | |
| PRESIDENTE | ORDEJON RONTOME, PABLO JESUS | PROFESOR INV. | INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA |
| VOCAL 1 | SERENA DOMINGO, PEDRO AMALIO | INVEST. CIENTIFICO | INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID |
| VOCAL 2 | GARCIA DE ABAJO, FRANCISCO JAVIER | INVEST. CIENTIFICO | INSTO. DE OPTICA DAZA DE VALDES |
| VOCAL 3 | FERNANDEZ NOVOA, JULIO FERNANDO | INVEST. CIENTIFICO | INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE ARAGON |
| VOCAL 4 | SOLER TORROJA, JOSE MARIA | CATEDRATICO | UNIV. AUTONOMA DE MADRID |
| Tribunal Suplente | | | |
| PRESIDENTE | FIGUERAS DAGA, ALBERTO | PROFESOR INV. | INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA |
| VOCAL 1 | MUÑOZ DE PABLO, M.CARMEN | INVEST. CIENTIFICO | INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID |
| VOCAL 2 | PITARQUE DE LA TORRE, JOSE MARIA | CATEDRATICO | UNIV. DEL PAIS VASCO |
| VOCAL 3 | TEJEDOR DE PAZ, CARLOS | CATEDRATICO | UNIV. AUTONOMA DE MADRID |
| VOCAL 4 | VEGA DE LAS HERAS, CARLOS | CATEDRATICO | UNIV. COMPLUTENSE |

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos», consignándose el código 5403 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,54 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria